

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 7 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. En fecha 7/06/2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a empresas beneficiarias de la FA París Air Show 2023 convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a la empresa con NIF B75069831, por importe de 1.898,74 euros, para participar en la feria Paris Air Show 2023 convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora TEDAE.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 4/10/2023, la empresa con NIF B75069831 comunica por correo electrónico a la entidad colaboradora TEDAE que en ese momento, de acuerdo con la BDNS, la concesión de 1.898,74 euros de ICEX, le haría sobrepasar el límite de límite de 200.000 euros en el período de tres ejercicios fiscales, establecido en el artículo 3, del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. El 9/10/2023 la asociación TEDAE comunica a través de correo electrónico esta circunstancia a ICEX.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de fecha 7 de junio de 2023, a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de FECHA 07/06/2023, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la empresa con NIF B75069831, ha comunicado el 4/10/2023.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302314	FA PARIS AIR SHOW 2023 FRANCIA - TEDAE	B75069831	1.898,74 €



CSV : GEN-e64c-a199-9657-e714-c6d8-fcc3-dc1e-9f2a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 24/10/2023 14:50 | NOTAS : F

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos



CSV : GEN-e64c-a199-9657-e714-c6d8-fcc3-dc1e-9f2a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 24/10/2023 14:50 | NOTAS : F